

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11 EXPEDIENTE 270462R DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYO ZONAS CATASTRÓFICAS.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sres./as. Antonino.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Los Portavoces de los Grupos Municipales abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal, presentan la siguiente Declaración Institucional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un nuevo embolsamiento de aire frío en capas altas, conocido popularmente como “gota fría”, afectaba al área mediterránea desde el lunes 9 de septiembre. El origen, esta vez, era la interacción del frente originado por el huracán Dorian, en su tránsito por latitudes medias, y el chorro del aire polar generando una nueva depresión aislada en niveles altos (DANA) que se situaría sobre la península ibérica en el entorno del mediterráneo.

El pronóstico previo obligaba a activar, por primera vez en la historia de algunas regiones, como en el caso de la Comunitat, un aviso de alerta roja en perspectiva de fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo muy alto para la población. Una alerta que se desplazó, con distinto grado de intensidad, del noroeste al sureste del mediterráneo durante el transcurso de la semana.

Así, durante el desplazamiento de la tormenta hacia la Comunitat, a su paso, dejó lluvias de intensidad torrencial y acumuló precipitaciones en cantidades superiores a 200 litros por metro cuadrado. Hasta el mediodía del jueves, se recogió unos 277,6 l/m² en Ontinyent, 136,6 l/m² en Fontanars del Aforins y 101,4 l/m² en el sur de Castellón. Lamentablemente, el temporal ha dejado varias víctimas mortales y numerosos damnificados. El desbordamiento del río Clariano a su paso por Ontinyent obligó a realizar rescates y evacuaciones. En Orihuela, se cortaron los accesos por carretera por la cantidad de inundaciones, dejando incomunicado el municipio. Las lluvias, además, vinieron acompañadas de fuertes vientos y de oleaje.

En resumen, los incidentes han sido cuantiosos, alterando la actividad cotidiana, con la supresión de la actividad escolar, rescates y desalojos, provocando el corte de carreteras y la interrupción del servicio de las vías férreas, anegando calles y tierras de cultivo, provocando el desbordamiento de ramblas, arroyos y ríos, fuerte oleaje y viento.

Los graves daños sufridos en la Comunitat, y otras Comunidades Autónomas, son motivos más que suficientes para solicitar actuaciones especiales para paliar los efectos de lluvias y tormentas, a la espera de evaluar el impacto final de todas las regiones afectadas.

Por todo ello, se presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente Declaración Institucional:

I.-El Ayuntamiento de Sagunto muestra sus condolencias por las víctimas mortales que ha dejado la DANA a su paso por la Comunitat y su solidaridad con todos los damnificados. Asimismo, pone en valor la colaboración ciudadana mostrada en todo momento y el agradecimiento al trabajo realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la UME,



ACUERDO 11 PLENO ORDINARIO 26-09-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1272379 - 02/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
pd9jynhXhVtAQWWm
aoeV87xtPXaXd/ZySs
PCL8/zkBI=

Código seguro de verificación: PAPVKA-CMMURXCY

Pág. 1 de 2

Protección Civil, Bomberos y todos aquellos que han colaborado en las labores de rescate y reparto de víveres.

II.-Ante la situación tan grave que ha dejado la DANA en nuestra Comunitat, este Ayuntamiento quiere poner de manifiesto la necesidad de solicitar a las administraciones públicas la máxima celeridad y agilidad en las ayudas a los afectados.

Y, en este sentido, se dirigen al Consell y al Gobierno de la Nación para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes actuaciones:

1. Determinar y cuantificar, a la mayor brevedad posible, el alcance real de los daños causados por las lluvias, tormentas e inundaciones sucedidas, en la Comunitat Valenciana.
2. Declarar el área afectada de nuestra Comunitat como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la referida Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por las inundaciones.
4. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.
5. Realizar un seguimiento de las indemnizaciones, del 100% del daño real, por el sistema de seguros agrarios, agilizando su pago.
6. Habilitar los recursos necesarios para la reparación de las infraestructuras viales o ferroviarias afectadas.
7. Facilitar a los ayuntamientos y vecinos afectados el apoyo necesario para la tramitación de seguros y ayudas, con el fin de recibirlos con la mayor rapidez.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sres./as. Antonino.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la declaración institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

